

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “ESCOMBROS 0: GESTIÓN DE VERTEDEROS Y ESCOMBRERAS”

CHARLAS EN LOS 40 AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

Impartidas por técnicos especializados en gestión, tratamiento y reutilización de los RCD, se tratarán los siguientes temas relativos a los RCD: la situación actual de su gestión en cada municipio, normativa, sanciones, gestión y competencias municipales de obras menores y/o mayores, tipos de escombros generados en obras y gestión individual (hormigón, ladrillo, cerámica, madera, vidrio, plástico, pinturas, etc.), ejemplos de gestión municipales y mancomunados, partidas de gestión de RCD en proyectos de construcción, funcionamiento de plantas de gestión de RCD y reutilización de RCD en nuevas construcciones y obras públicas, entre otros.

EXPOSICIÓN ITINERANTE

Analizada municipio por municipio la situación actual de la gestión de los RCD, se elaborará una exposición (10 carteles en tamaño A-0) que muestre la casuística existente y ofrezca soluciones técnicas para gestionar adecuadamente los RCD en nuestros pueblos.

La exposición itinerante recorrerá los municipios de mayor población de cada ochavo:

- Sepúlveda: 22-28 de marzo de 2010
- Carrascal del río: 29 de marzo - 4 de abril de 2010
- Cantalejo: 5-11 de abril de 2010
- Prádena: 12-18 de abril de 2010
- Santo Tomé del Puerto: 19-25 de abril de 2010
- Boceguillas: 26 de abril - 2 de mayo de 2010

Más información:

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Plaza del trigo, nº1, 40300 Sepúlveda (Segovia)
e-mail: mambiente@villaytierra.com, teléfono: 921540927, fax: 921540236

CALENDARIO DE CHARLAS	
25/01/2010	Sebúlcor: 18:00 h; Cantalejo: 20:00 h
26/01/2010	Valleruela de Sepúlveda: 18:00 h Cabezuela: 19:30 h
27/01/2010	Navalilla: 18:00 h; Fuenterrebollo: 19:30 h
28/01/2010	Navares de las Cuevas: 19:00 h Ciruelos de Pradales: 20:30 h
29/01/2010	Valle de Tabladillo: 18:00 h Carrascal del río: 19:30 h
02/02/2010	Aldealcorvo: 18:00 h; Sepúlveda: 19:30 h
03/02/2010	Castroserna de Abajo: 18:00h; Prádena: 20:00 h Urueñas: 19:00 h; Navares de Enmedio: 20:30h
04/02/2010	Condado de Castilnovo: 18:00 h Santa Marta del Cerro: 20:00 h
05/02/2010	Ventosa y Tejadilla: 18:00 h; Casla: 19:30 h Navares de Ayuso: 19:00 h; Aldeonte: 20:30 h
08/02/2010	Castrojimeno: 12:00 h; Castroseracin: 13:00 h
10/02/2010	Bercimuel: 19:00 h; Pajarejos: 20:30 h
11/02/2010	Valdesimonte: 18:00 h San Pedro de Gaillos: 19:30 h
12/02/2010	Fresno de la Fuente: 19:00 h; Encinas: 20:30 h
17/02/2010	Grajera: 19:00 h; Boceguillas: 20:30 h
19/02/2010	Barbolla: 19:00 h; Castillejo de Mesleón: 20:30h
03/03/2010	Sotillo: 19:00 h; Duruelo: 20:30 h
05/03/2010	Siguero: 19:00 h; Santo Tomé del puerto: 20:30h
10/03/2010	Cerezo de Abajo: 19:00 h Cerezo de Arriba: 20:30 h

ESCOMBROS 0: GESTIÓN DE VERTEDEROS Y ESCOMBRERAS

Nº EXPEDIENTE: EDAM/09/SG/0016



GESTIONA ADECUADAMENTE LOS ESCOMBROS DE LAS OBRAS EN TU MUNICIPIO



Promueve:



Comunidad de Villa y Tierra
de Sepúlveda

Subvenciona:



Junta de
Castilla y León

En la actualidad, numerosas escombreras incontroladas se reparten de forma irregular por muchos municipios de Castilla y León. En ellas se depositan todo tipo de residuos, fundamentalmente residuos de la construcción y demolición (RCD) procedentes de obras menores y mayores, aunque también aparecen neumáticos, electrodomésticos, envases, vidrios y un largo etcétera de residuos, en muchos casos catalogados peligrosos (aceites, productos químicos, resinas, pinturas, etc).

La Ley nacional de residuos (Ley 10/1998, de 21 de abril), establece como responsable de la gestión de los residuos que se generan en los municipios a los respectivos Ayuntamientos.

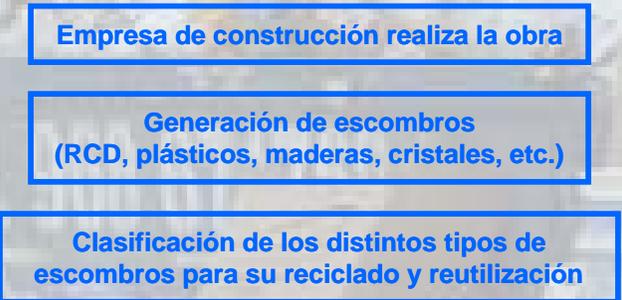
Así, los municipios rurales, que tienen presupuestos muy reducidos, gestionan los residuos orgánicos, envases, papel-cartón y vidrio de forma mancomunada, pero los RCD carecen en la mayoría de los casos de una gestión ordenada en cumplimiento con la normativa actual.

Esto provoca que vecinos de nuestros pueblos viertan incontroladamente los RCD en nuestros campos, en muchos casos coincidiendo con terrenos de propiedad de los Ayuntamientos, sobre los cuales recaen sanciones.

Ante esta situación caótica, resulta necesario ofrecer a Ayuntamientos, empresarios y particulares soluciones técnicas que permitan solventar este grave problema de gestión de los RCD desde un punto de vista económico, legal y medioambiental.



Comienzo de la obra



NORMATIVA NACIONAL DE GESTIÓN DE RCD

Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.

RD 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCD

NORMATIVA AUTONÓMICA DE GESTIÓN DE RCD

DECRETO 74/2002, de 30 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León 2001-2010

DECRETO 54/2008, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito sectorial de RCD de Castilla y León (2008-2010)